

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Fecha de generación: 16/05/2025 06:59:28

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Programa de Salud y Bienestar Comunitario
- Sujeto Obligado: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- Unidad Administrativa Responsable: SEDIF - DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
- Homoclave: TR-SEDIF-032
- Nombre del Trámite: Programa de Salud y Bienestar Comunitario
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: Entrega de Información
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? : Mujeres
- Descripción Ciudadana: Formar comunidades autogestoras del Estado de Tlaxcala a través de grupos de desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones y/o proyectos comunitarios.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio A personas vulnerables que habitan en las localidades con alto y muy alto grado de marginación en base a CONAPO 2020, localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) ESTABLECE COMO EJE RECTOR LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ASÍ COMO EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA PROMOVER LA SALUD COMUNITARIA DESDE EL EMPODERAMIENTO SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL BIENESTAR COMUNITARIO Y RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO: ORGANICACION PARA LA AUTOGESTION, AUTOCUIDADO, ALIMENTACIÓN CORRECTA Y LOCAL, ECONOMIA SOLIDARIA, ESPACIOS HABITABLES SUSTENTABLES, GESTION INTEGRAL DE RIESGOS, RECREACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, SUSTENTABILIDAD Y PAZ FORMAR COMUNIDADES AUTOGESTIVAS, A TRAVÉS DE GRUPOS DE DESARROLLO QUE IMPULSEN ACCIONES PARA FAVORECER LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS, ASÍ COMO DESARROLLANDO ACTIVIDADES PARA LA COMUNIDAD EN LOS NUEVE COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "índice de marginación por localidad 2020, Conapo" para los GD constituidos.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de asistencia social para el estado de Tlaxcala / Estrategia integral de asistencia social, alimentación y desarrollo comunitario (EIASADC) 2024 Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo III de los beneficiarios de asistencia social, Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Meses
- Número de la vigencia (entero): 12
- Observaciones: La vigencia empieza a contar desde el momento en que se autoriza la resolución del trámite.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Fundamento Jurídico

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. INE Beneficiario

Descripción: Copia del INE del integrante del Comité de Vigilancia del Grupo de Desarrollo (Mínimo 15 integrantes)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: A) Focalización de las localidades de alta y muy alta marginación. b) Contar con un diagnóstico exploratorio de la localidad seleccionada, donde refleje la problemática de los determinantes sociales. c) Convocar a asamblea comunitaria para presentar el programa de salud y bienestar comunitario. d) En caso de que la comunidad esté interesada se constituye un grupo de desarrollo; por medio de un acta constitutiva. e) En caso de pertenecer a un grupo de desarrollo de continuidad, se debe actualizar el acta constitutiva. f) Constituir el comité de vigilancia ciudadana. g) En caso de pertenecer a un grupo de desarrollo de continuidad, se debe actualizar el comité de vigilancia ciudadana. h) Elaborar un diagnóstico participativo. i) Elaborar un programa de trabajo comunitario. j) Aplicar cuestionarios de diagnóstico de la salud y bienestar comunitario a los grupos de desarrollo. k) Elaborar programas anuales de capacitación.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro.Capítulo III de los beneficiarios de asistencia social,Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf
https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de asistencia social para el estado de Tlaxcala. Estrategia integral de asistencia social, alimentación y desarrollo comunitario (EIASADC) 2024

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro.Capítulo III de los beneficiarios de asistencia social, Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf
https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

- a) Focalización de las localidades de alta y muy alta marginación.
- b) Contar con un diagnóstico exploratorio de la localidad seleccionada, donde refleje la problemática de los determinantes sociales.
- c) Convocar a asamblea comunitaria para presentar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- d) En caso de que la comunidad esté interesada se constituye un grupo de desarrollo, por medio de un acta constitutiva.
- e) En caso de pertenecer a un grupo de desarrollo de continuidad, se debe actualizar el acta constitutiva.
- f) Constituir el Comité de Vigilancia Ciudadana.
- g) En caso de pertenecer a un Grupo de Desarrollo de continuidad, se debe actualizar el Comité de Vigilancia Ciudadana.
- h) Elaborar un diagnóstico participativo.

- i) Elaborar un programa de trabajo comunitario.
- j) Aplicar cuestionarios de diagnóstico de la salud y bienestar comunitario a los Grupos de Desarrollo.
- k) Elaborar programas anuales de capacitación.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

- a) Focalización de las localidades de alta y muy alta marginación.
- b) Contar con un diagnóstico exploratorio de la localidad seleccionada, donde refleje la problemática de los determinantes sociales.
- c) Convocar a asamblea comunitaria para presentar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- d) En caso de que la comunidad esté interesada se constituye un grupo de desarrollo, por medio de un acta constitutiva.
- e) En caso de pertenecer a un grupo de desarrollo de continuidad, se debe actualizar el acta constitutiva.
- f) Constituir el Comité de Vigilancia Ciudadana.
- g) En caso de pertenecer a un Grupo de Desarrollo de continuidad, se debe actualizar el Comité de Vigilancia Ciudadana.
- h) Elaborar un diagnóstico participativo.
- i) Elaborar un programa de trabajo comunitario.
- j) Aplicar cuestionarios de diagnóstico de la salud y bienestar comunitario a los Grupos de Desarrollo.
- k) Elaborar programas anuales de capacitación.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Mtro. Luis Felipe Candia Sánchez	Quejas	desarrollocomunitario@diftlaxcala.gob.mx
2	Mtra. María Norma Sarmiento Bahena	Contacto oficial	direccion.gprioritarios@diftlaxcala.gob.mx
3	Lic. Luis Manuel Alvarez Tuxpan	Contacto oficial	alimentacion.n@diftlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Descripción del modulo:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 1

Domicilio

Calle José Ma. Morelos No. Exterior 4, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A 100 metros de plaza Xicohtécatl

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución](#) Ley de asistencia social para el estado de Tlaxcala / Estrategia integral de asistencia social, alimentación y desarrollo comunitario (EIASADC) 2024- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo III de los beneficiarios de asistencia social, Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) Ley de asistencia social para el estado de Tlaxcala / Estrategia integral de asistencia

social, alimentación y desarrollo comunitario (EIASADC) 2024 Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/OtroCapítulo III de los beneficiarios de asistencia social, Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Capítulo III de los beneficiarios de asistencia social, Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: Observar que se haya dado cumplimiento el Programa de trabajo en beneficio de los GD.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Supervisión y seguimiento del programa.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/OtroCapítulo III de los beneficiarios de asistencia social, Artículo 11, https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/alimentacion/TOMO_4.pdf

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Para acreditar el cumplimiento de las reglas de operación del programa
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Cumplimiento del trámite
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Supervisar el cumplimiento de la aplicación del recurso con base al programa de trabajo
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art 50.